

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXVII</b>	Salta, 8 de abril de 1986	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 12.437**

Tirada de 470 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Dr. BALVIN MIGUEL GALLO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**

**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

**II - SUSCRIPCIONES**

**III - EJEMPLARES**

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 886 del 21-3-86	— Concede licencia especial sin goce de haberes a profesional de la Secretaría de Estado de Planeamiento .....	958
M.G. Nº 888 del 21-3-86	— Dispone la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a Directora del Museo de Antropología de Salta .....	959
S.G.G. Nº 889 del 21-3-86	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	959
S.G.G. Nº 893 del 28-3-86	— Declara de interés provincial el simposio sobre el tema "El Régimen Municipal en la Reforma de la Constitución Provincial" .....	959
M.G. Nº 894 del 23-3-86	— Designa en comisión Intendente Municipal de Embarcación, departamento General San Martín .....	959

	Pág.
S.G.G. Nº 899 del 28-3-86 — Acepta renuncia presentada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación .....	960
S.G.G. Nº 901 del 29-3-86 — Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Presidente de la H. Cámara de Senadores ....	960
S.G.G. Nº 910 del 1-4-86 — Declara feriado el día 2 de abril de 1986 en todo el territorio de la Provincia .....	960
S.G.G. Nº 912 del 1-4-86 — Autoriza la comisión oficial a la ciudad de Buenos Aires de S.S. el señor Juez de Instrucción del Poder Judicial.	960
S.G.G. Nº 981 del 2-4-86 — Pone interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación al señor Secretario Gral. de la Gobernación	961
S.G.G. Nº 982 del 3-4-86 — Declara de interés provincial la LXIX Reunión de la Junta de Directores de la Asociación de Entidades Periódicas Argentinas (A.D.E.P.A.) .....	961
S.G.G. Nº 986 del 3-4-86 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia ..	961
S.G.G. Nº 987 del 3-4-86 — Designa Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia .....	961

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 21 del 2-1-86 — Designa diverso personal en Gobernación, Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social .....	962
S.G.G. Nº 815 del 14-3-86 — Modifica el Anexo I del Decreto Nº 1087/81 de Cuadro de Cargos de Gobernación .....	963
M.G. Nº 887 del 21-3-86 — Rechaza ofertas presentadas en la Licitación Pública número 1/86 convocada por Jefatura de Policía de la Provincia.	963
M.B.S. Nº 911 del 1-4-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a agente del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán.	964
S.G.G. Nº 913 del 1-4-86 — Traslada funcionario de la Dirección General de Administración de Personal a la Dirección de Vialidad de Salta.	964

### EDICTOS DE MINA

Nº 59534 — Gerald Wehmer .....	964
Nº 59533 — Ernesto Meritón Tártalos .....	964

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 59544 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 20/86 F.N. ....	964
Nº 59531 — Ministerio de Bienestar Social, Nº 18/86 F.N. ....	965
Nº 59528 — Hospital del Milagro - Nº 1/86 .....	965
Nº 59520 — Administración Nacional de Aduanas - Nº 50/86 .....	965
Nº 59519 — Banco Provincial de Salta - Nº 4/86 .....	965
Nº 59481 — Administración de Parques Nacionales - Nº 16/86 .....	965
Nº 59445 — Ministerio de Salud y Acción Social - Nº 1/86 .....	965

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59423 — Raúl José Goytía .....	966
-----------------------------------	-----

### REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 59441 — Por Francisco Segovia - Municipalidad de la ciudad de Salta .....	966
--	-----

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 59527 — C.A.S.F.E.C. ....	966
Nº 59521 — Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta .....	967

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 59537 — Salva, Armando, Expte. Nº A-64.146/85 .....	967
Nº 59523 — Chiliguay de Tolaba, Mercedes - Expte. Nº A-65.216/85 .....	967
Nº 59522 — Simkin, Salomón - Expte. Nº 2-A-68.459/86 .....	967
Nº 59505 — María Esther Barrionuevo de Del Val, Expte. Nº 60.487/85 .....	967
Nº 59498 — Lacci, Mario Alberto, Expte. Nº A-67.148/85 .....	967
Nº 59497 — Juan Mas, Expte. Nº 68.876/86 .....	967

	Pág.
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 59536 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-66024/85 .....	967
Nº 59526 — Por Justo A. Figueroa - Juicio: Expte. Nº A-42071/83 y 56273/84 .....	968
Nº 59518 — Por Alfredo J. Gudíño - Juicio: Expte. Nº A-66861/85 .....	968
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
Nº 59517 — Héctor Oscar Barrera .....	968
Nº 59499 — Alvarado Lara, María Emma vs. Guerrero Aguiar, Milton .....	968
<b>CONCURSO PREVENTIVO</b>	
Nº 59516 — Marcelo De La Vega y otros .....	968

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 59541 — Motor - Trac S.R.L. ....	969
-------------------------------------	-----

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59539 — Banco del Noroeste Coop. Ltda., Para el día 26-4-86 .....	969
Nº 59426 — Parque Sociedad Anónima, para el día 18-4-86 .....	970
Nº 59425 — Caminos S.A. ....	970
Nº 59450 — Cedra Salta S.A., para el día 23-4-86 .....	970
Nº 59449 — Cedra Salta S.A., para el día 23-4-86 .....	970

### AVISOS COMERCIALES

Nº 59538 — Pro - Fit S.R.L. ....	971
Nº 59532 — Río Bermejo S.A.A.I. ....	971
Nº 59502 — Guillermo Solá Construcciones S.A. ....	971
Nº 59461 — Mueblería Ostfin .....	971

### DESIGNACION DE DIRECTORIO

Nº 59542 — Santa Clara de Asis S.A. ....	972
--	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 59540 — Centro Vecinal Barrio Parque Universitario, para el día 27-4-86 .....	972
Nº 59535 — C.A.M.P.E. - Para el día 24-4-86 .....	972

### RECAUDACION

Nº 59543 — Del día 7-4-86 .....	972
---------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1986

#### DECRETO Nº 886

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 10 - 05292/86.

VISTO la nota presentada por la Lic. Ester Elvira Abramovich, en la que informa que ha sido designada para desempeñar funciones de Asesora en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada agente, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo DI - 22 de la Secretaría de Estado de Planeamiento del que es titular;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha producido el correspondiente informe de encuadre legal con intervención de su Departamento Jurídico;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 30 de la ley 5546, a la Licenciada Ester

Elvira Abramovich, D.N.I. Nº 6.163.749, clase 1949, Responsable del Area de Representación Visual y Gráfica, Categoría 22, del que es titular en la Secretaría de Estado de Planeamiento, por haber sido designada Asesora en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir del día 20 de marzo de 1986, por el término de 2 (dos) años.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias - Dávalos - Van Cauwlaert**

Salta, 21 de marzo de 1986

DECRETO Nº 888

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 62 - 569/86, mediante el cual la titular del Museo de Antropología de Salta solicita su afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional fijado por decreto Nº 659/77; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en el hecho de que la citada Dirección se encuentra abocada a la reorganización museológica y técnica del organismo, para adecuar su funcionamiento a la legislación vigente, a lo que debe agregarse la participación en los actos a realizarse durante la celebración de la XIV Conferencia General del Consejo Internacional de Museos, evento en el que la Provincia fuera declarada subsele;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional fijado por decreto Nº 659/77, a la Directora del Museo de Antropología de Salta, Lic. María Magdalena Barreiro de Mónico, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º-III-86, con el cuarenta y cinco por ciento (45%) de sus haberes y por las razones y necesidades del servicio enunciadas precedentemente; debiendo imputarse la erogación de referencia, a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias - Dávalos**

Salta, 21 de marzo de 1986

DECRETO Nº 889

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 21 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Dávalos**

Salta, 28 de marzo de 1986

DECRETO Nº 893

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 44.881/86.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de interés provincial al Simposio sobre "El Régimen Municipal en la Reforma de la Constitución Provincial", que organiza conjuntamente con los cuatro bloques de la Honorable Asamblea Constituyente y la Secretaría de Estado de Municipalidades, a realizarse entre los días 4 y 5 de abril del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que dado la necesidad de promover debates sobre el tema entre los propios diputados constituyentes en un marco de elevado nivel académico, conjuntamente con técnicos especialistas en la materia, el Poder Ejecutivo considera que debe apoyar este tipo de iniciativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Simposio, a realizarse en la ciudad de Rosario de la Frontera, entre los días 4 y 5 de abril del año en curso, sobre el tema "El Régimen Municipal en la Reforma de la Constitución Provincial", organizado por la Universidad Nacional de Salta, conjuntamente con los cuatro bloques de la Honorable Asamblea Constituyente y la Secretaría de Estado de Municipalidades.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Dávalos**

Salta, 28 de marzo de 1986

DECRETO Nº 894

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

VISTO y CONSIDERANDO las previsiones del artículo 176 de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Comisión y hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia presste el acuerdo correspondiente, al señor Juan Caballero, D.N.I. Nº 7.216.374, Clase 1929, en el cargo de Intendente Municipal de Embarcación, Departamento General San Martín a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - López Arias - Dávalos - Giménez**

Salta, 28 de marzo de 1986

DECRETO Nº 899

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la renuncia presentada por el doctor Marcelo López Arias, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 28/3/86, la renuncia presentada por el Dr. Marcelo E. López Arias, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Dávalos.**

Salta, 29 de marzo de 1986

DECRETO Nº 901

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del 29 de marzo del año en curso,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, al señor Presidente de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo De los Ríos, a partir del día 29 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Godoy (Int.) - Dávalos.**

Salta, 1 de abril de 1986

DECRETO Nº 910

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO que el próximo 2 de abril de 1986, se conmemora el 4º Aniversario del intento de Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos es decisión del Poder Ejecutivo declarar a tan magna fecha feriado provincial;

Que dicha gesta, jamás olvidada por el pueblo argentino mantiene latente el firme deseo y la irrevocable decisión de recuperar las australes tierras que por propio derecho pertenecen a nuestra Nación Argentina;

Que con ello, se pretende rendir un justiciero homenaje y un sincero reconocimiento hacia todos aquellos que perdieron sus vidas en aras de la soberanía nacional y a nuestros veteranos de guerra;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 2 de abril de 1986, en todo el territorio de la Provincia. Para el comercio el feriado será optativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos.**

Salta, 1 de abril de 1986

DECRETO Nº 912

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de que S.S. el señor Juez de Instrucción del Poder Judicial, Dr. Carlos Alberto Tadeo, se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 2-4-86; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión es a los fines de que el citado magistrado en su condición de ex-Juez de Minas y de sus conocimientos, proceda a la búsqueda de antecedentes jurídicos e históricos relacionados con el tema límite entre las provincias de Salta y Catamarca;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 2 de abril del año en curso, de S.S. el señor Juez de Instrucción del Poder Judicial, Dr. Carlos Alberto Tadeo, D.N.I. Nº 10.581.373, por los

motivos expuestos en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1986.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Dávalos.**

Salta, 2 de abril de 1986

**DECRETO Nº 981**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la comisión oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, a partir del día 2 de abril del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del día 2 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS - Godoy (Int.) - Dávalos.**

Salta, 3 de abril de 1986

**DECRETO Nº 982**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la LXIX Reunión de la Junta de Directores de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (A.D.E.P.A.), que se realiza en esta ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la misma tiene por finalidad el analizar entre otros temas, la situación de la libertad de prensa en la Argentina, derecho fundamental y liminar de la democracia;

Que a lo largo de su trayectoria ADEPA se destaca por ser un permanente custodio de las libertades públicas y en particular de la libertad de expresión;

Que la reunión en Salta permitirá analizar temas que hacen al mejor desenvolvimiento de la actividad periodística en el país y propenden a superar la existencia de trabas de orden económico que dificultan esa misión;

Que el Gobierno de la Provincia es un permanente defensor de la libertad de expresión e información por su convicción profundamente democrática, en el marco de los derechos constitucionales que en todo momento garantiza;

Que la presencia de distinguidos hombres de prensa libre de la Argentina prestigia y honra a la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la LXIX Reunión de la Junta de Directores de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (A.D.E.P.A.), que se realiza en esta ciudad, a partir del día 2 de abril del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Godoy (Int.) - Gareca (Int.).**

Salta, 3 de abril de 1986

**DECRETO Nº 986**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 3 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Godoy (Int.) - Gareca (Int.).**

Salta, 3 de abril de 1986

**DECRETO Nº 987**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Marcelo Eduardo López Arias, al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, al Dr. Balvín Miguel Gallo, clase 1942, L.E. número 8.161.101, en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Gareca (Int.)

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 21 - 2-1-86. -

Artículo 1º — Designase, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha y en los organismos que en cada caso se indica, a las siguientes personas, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que en cada caso se consigna, más todo otro adicional que por ley les corresponda:

### JURISDICCION 1

#### Gobernación

María Inés Figueroa, D.N.I. 11.080.098, clase 1953, categoría equivalente 01, ordenanza. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

#### Subsecretaría de Area de Frontera

Ing. Agr. Jorge Camilo Vercelli, L.E. número 5.405.465, categoría equivalente 22, asesor técnico. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

#### Dirección Provincial de Aviación Civil

Jorge Raúl Scassa Suter, L.E. Nº 6.405.551, clase 1929, categoría equivalente 23, administrador del aeropuerto "El Aybal". A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

#### Dirección de Ceremonial y Audiencias

Adriana Neme, D.N.I. Nº 18.193.619, clase 1966, categoría equivalente 14, administrativa, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

### JURISDICCION 3

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Rolando Guillermo Mazzaglia, D.N.I. número 14.304.316, categoría equivalente 20, administrativo en la Dirección de Archivo de la Provincia. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Ricardo Luis María Casto Crespo, D.N.I. Nº 11.511.437, clase 1955, médico legal de la Policía, sede Cafayate, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

### JURISDICCION 4

#### Ministerio de Bienestar Social

Miguel Angel Isa, D.N.I. Nº 13.758.662, clase 1960, categoría equivalente 22, asesor del señor Ministro, Secretaría Privada. A partir del 26/2/1986.

Juan Carlos Escudero, L.E. Nº 8.182.418, clase 1947, categoría 23, asesor del señor Ministro. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Eva Garnica, L.C. Nº 3.659.555, clase 1933, categoría equivalente 24, Supervisora Gral. del Dpto. de Integración al Aborigen, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

### JURISDICCION 2

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Cra. Liliana Mónica Herrera, D.N.I. número 13.964.648, clase 1959, categoría 20, asesora técnica. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

#### Contaduría General de la Provincia

Cra. Laura Raquel Lavín de Albeza, D.N.I. Nº 13.414.089, clase 1959, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Cr. Nicolás Aldo Innamorato, D.N.I. número 12.959.727, clase 1959, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Cr. Carlos Alberto Paz, D.N.I. Nº 12.959.727, clase 1957, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Cra. Inés Myrian Moreno de Fornes, D.N.I. Nº 11.974.154, clase 1956, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Cr. Luis Alberto Martino, L.E. Nº 7.254.061, clase 1940, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Dra. Hilda Elizabeth Rojas de Marina, D.N.I. Nº 13.818.087, clase 1957, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Luis Alberto Ossola, D.N.I. Nº 16.307.410, clase 1963, administrativo, categoría equivalente 14. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Florencia Josefina Nikovitch, D.N.I. número 10.167.634, clase 1952, administrativa, categoría equivalente 14. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Jorge Arturo Sly, D.N.I. Nº 13.346.421, clase 1957, administrativo, categoría equivalente 14. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Ana María Sirena de Veyga, D.N.I. Nº 6.194.544, clase 1950, administrativa, categoría equivalente 14. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Virginia Beatriz Andreozzi, D.N.I. 11.154.463, clase 1951, categoría equiv. 14, administrativa, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Raúl Alberto Skyrud, D.N.I. 16.128.745, clase 1963, administrativo, categoría equivalente 14. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Víctor Roberto Soria, D.N.I. 16.898.983, clase 1964, Técnico Universitario en Administración Pública, categoría equivalente 18. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.



María Alejandra Iniesta, D.N.I. 17.332.992, clase 1965, Analista de Sistemas, categoría equivalente 18. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección General de Inmuebles**

Ing. Agr. Carmen Adelaida del Valle Moreno, D.N.I. 12.959.403, clase 1957, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección General de Rentas**

Cr. Adolfo Mario Lluch, L.E. Nº 4.421.810, clase 1943, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección General de Finanzas**

Marta Roxana Tula Vidal, D.N.I. 17.308.434, clase 1964, Secretaria Privada del Sub-Secretario de Finanzas, categoría equivalente 18. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Secretaría de Estado de Industria y Minería**

Ing. Química Elena Yolanda Asbir, L.C. Nro. 6.383.661, clase 1950, profesional, categoría equivalente 20. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección General Agropecuaria**

Ing. Agr. Gloria Susana Párraga, D.N.I. Nro. 13.844.800, categoría equivalente 20, profesional en el Dpto. de Agricultura. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección General de Rentas**

Liberata Giménez de Barraza, L.C. Nº 4.740.514, categoría equivalente 14, administrativa. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Federico Marongiu, D.N.I. 16.735.034, categoría equivalente 14, administrativo. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Luis Alejandro Ritzer, D.N.I. 4.409.763, categoría equivalente 14, administrativo. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

María Griselda Ríos Maldonado, D.N.I. Nro. 12.087.938, categoría equivalente 14, administrativa. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Ministerio de Bienestar Social**

Dr. Jaime Dante Castellani, L.E. 8.554.906, clase 1951, médico asistente, hospital San Bernardo, categ. equivalente 17, a partir de la fecha de posesión de sus funciones.

**JURISDICCION 3**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Elsa Carolina Arraya, D.N.I. 4.472.023, categoría equivalente 04, administrativa en la Secretaría de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Wilfredo Pérez, D.N.I. 12.958.156, clase 1958, categoría equivalente 14, administrativo. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección General de Transporte**

Dr. Salvador Calleri, D.N.I. 13.346.301, categoría equivalente 20, asesor. A partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

**Dirección de Vialidad de Salta**

Julio Viola, L.E. Nº 5.953.716, categoría equivalente a clase 14, operador, a partir de la fecha de toma de posesión.

Armando Burela, D.N.I. Nº 10.451.035, categoría equivalente 14, chofer, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de los distintos organismos de Gobernación y Ministerios de Economía, Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social, Ejercicio 1986.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 815 - 14-4-86 - Expediente Nº 01-43.570/85.-**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, modifícase el Anexo I del decreto nº 1.087/81 de Cuadro de Cargos de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, sustituyéndose la categoría 22 asignada para el cargo de Coordinador Administrativo - Contable, por la categoría 23.

Art. 2º — Con igual vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, sustitúyese del Nomenclador de Cargos agregado al Anexo I del decreto nº 1.087/81 en la descripción de tareas del cargo de Coordinador Administrativo - Contable, la categoría 22 por la 23.

Art. 3º — Modifícase a partir del 1º de enero del año en curso, el artículo 2º del decreto nº 1.499/83 en el Detalle de Planta Permanente, sustituyéndose 1 (un) cargo categoría 22 Agrupamiento Personal Superior por 1 (un) cargo categoría 23.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, conviértase 1 (un) cargo categoría 22 Agrupamiento Personal Superior en un cargo categoría 23 del mismo Agrupamiento en el artículo anterior, conviértase 1 (un) carnúltimo párrafo del artículo 11º de la ley nº 6.301/84, y decreto prórroga nº 2.821/85, el que por este acto queda descongelado.

Art. 5º — Reubícase presupuestariamente, a partir del 1º de enero de 1986, a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, señora C.P.N. Irma Bellomo de Avila, L.C. Nº 6.163.879, Coordinadora Administrativo - Contable, Agrupamiento Profesional, categoría 22, en categoría 23 de igual agrupamiento.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 887 - 21-3-86 - Expediente Nº 44-31.917/85.-**

Artículo 1º — Recházanse las ofertas presentadas en la Licitación Pública nº 1/86, convocada por Jefatura de Policía de la Provincia, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 3/1/86 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — Con encuadre en las previsiones del artículo 27, incs. a) y b) de la Ley de Contabilidad, autorízase la contratación directa con la firma "Albertico" de esta ciudad, para la provisión de ciento veinte (120) raciones diarias de comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena), desde el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1986, con destino a los cadetes del Centro Instrucción Escuelas, dependiente de Policía de la Provincia, y bajo las condiciones estipuladas en el contra-

to de suministro firmado entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, en representación de la Provincia, y la firma adjudicataria, representada por el señor Alberto Pema, cuyo texto se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Carácter 01, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 911 - 1-4-86 - Expediente Nº 19.173/85 - Código 78.-**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna nº 628/85 emanada del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, mediante la cual se asignan a la señorita Dominga Bonilla, legajo nº 05.552, las funciones de Jefa Unidad Consultorios Externos de dicho nosocomio, en reemplazo de su titular con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de abril de 1985 y mientras desempeñe el cargo de mayor jerarquía, otórgase a la señorita Dominga Bonilla, legajo nº 05.552, clase 07, categoría 18, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la categoría 19, como Jefa de Unidad de Consultorios Externos del hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la ley nº 6.127.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 913 - 1-4-86.-**

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, trasládase a la Dirección de Vialidad de Salta, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Administración de Personal, Dr. Carlos Bernardo Frías, L.E. número 7.636.944, clase 1949, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23, para desempeñar funciones que le serán asignadas.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Dirección de Vialidad de Salta, deberá arbitrar los medios necesarios, para que el Dr. Carlos Bernardo Frías, sea absorbido presupuestariamente en el área de su jurisdicción.

El Anexo que forma parte del decreto nº 887 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 59.534

F. Nº 30.340

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C.

de Minería que Gerald Wehmer, el 15 de octubre de 1985 por expte. nº 12.415, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la cumbre del Cerro Blanco, se miden 10.000 m. Az. 360º hasta el P.A., luego 8.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 2.000 m. Az. 270º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. Az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. Dentro del cateo se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Paloma Yaco, expte. nº 12.333. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, domiciliada en Rivadavia nº 438 de esta ciudad. Salta, 21 de febrero de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 5,40

e) 8 y 21-4-86

O.P. Nº 59.533

F. Nº 30.339

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ernesto Meritón Tártalos, el 11 de octubre de 1985, por expte. nº 12.400, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R. la cumbre del Cerro Blanco, se miden 5.000 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.A., luego 4.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 2, luego 2.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, luego 10.000 m. Az. 360º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.982 Has., por existir una superposición en 18 Has. a la Mina Alto de Funes, expte. nº 12.001. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Ricardo Dávalos Uriburu, con domicilio en Rivadavia 438. Salta, 24 de febrero de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 5,40

e) 8 y 21-4-86

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. Nº 59.544

F. Nº 2.433

**PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General de Administración**

**Departamento de Compras**

**Adquisición: Tres camionetas**

Llámase a Licitación Pública Nº 20/86 F.N. a realizarse el día 24 de abril de 1986, a horas 12 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Tres camionetas, con destino a: Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Programa de Chagas).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Australes diez) su-

jeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta. - C. P. N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 8 y 9-4-86

O. P. Nº 59.531 F. Nº 2.432

**PROVINCIA DE SALTA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General de Administración**

Departamento de Compras

**Adquisición: Mobiliario**

Llámase a Licitación Pública Nº 18/86 F.N. a realizarse el día 24 de abril de 1986, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Mobiliario, con destino a: Hospital de General Mosconi (S.E.S.P.).

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Austresales dos) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano nº 1349, Salta. - C. P. N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 8 y 9-4-86

O. P. Nº 59.528 F. Nº 2.431

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**HOSPITAL DEL MILAGRO**

**Adquisición material para rayos "X"**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, para el día 22 de abril del año 1986, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de material de rayos "X", con destino al Hospital del Milagro, servicio dependiente del M.B.S. El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,- (Austresales cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Contable, Sección Tesorería del Hospital del Milagro, Sarmiento 557, Salta; y en la Casa de Salta, calle Maipú 663, de la Capital Federal.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 7 y 8-4-86

O. P. Nº 59.520 F. Nº 30.242

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**

**Departamento Administración**

"Llámase a Licitación Pública Nº 50/86, para el arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Salta. Apertura día 23 de abril de 1986, a las 13.00 horas. Retiro de pliegos Sec. Contrataciones, Azopardo 350, Capital Federal o Aduana de Salta". - Walter B. Lastra, Leg. 19.484, Aduana Salta.

Imp. -A- 4,40 e) 7 y 8-4-86

O. P. Nº 59.519 F. Nº 2.430

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº -4/86**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86, para el día 24 de abril de 1986 a horas 11.00 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, pa-

ra la obra ampliación edificio Banco Provincial de Salta en Delegación General Mosconi. Presupuesto oficial: -A- 14.400 (Austresales catorce mil cuatrocientos). Plazo de ejecución: 100 (cien) días calendarios. Consultas y pliegos de condiciones: Departamento de Servicios Generales del Banco Provincial de Salta, España nº 518, 1er. Piso, 4400 Salta. Precio del pliego: -A- 20,- (Austresales veinte).

p/Banco Provincial de Salta: Luis Alberto Valdez, Gerente Departamental; Esteban Roque Vega, Jefe de Departamento de Ira.

Valor al cobro -A- 6,60 e) 7 al 9-4-86

O. P. Nº 59481 F. Nº 2426

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**Administración de Parques Nacionales**

**Ley Nº 22.351**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL E**  
**INTERNACIONAL Nº 16/86**

Expediente Nº 758/85

Objeto: Concesión de la explotación comercial del Hotel Llao - Llao y su área circundante de 10 hectáreas aproximadamente con ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y conservación que sin modificar la obra arquitectónica del hotel comprende el aumento de su capacidad receptiva, modernización y adecuación de sus prestaciones dentro del nivel internacional "5 Estrellas", ampliación cancha de golf, construcción piscina climatizada, cancha de tenis, puerto náutico, etc., ubicado en el Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Base: Austresales treinta mil (A 30.000,00).

Vigencia de la Concesión: Treinta (30) años.

Apertura: 18 de junio de 1986 a las 16 horas en el primer piso de la Sede Central de la Administración de Parques Nacionales, ubicada en Avenida Santa Fe 690, Capital Federal - República Argentina.

Valor del Pliego: Austresales quinientos (A 500).

Retiro de Pliegos: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal, República Argentina y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avenida San Martín 24, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Consultas: Administración de Parques Nacionales —Dirección General de Técnica y Científica— Avenida Santa Fe 690, 3er. piso, Capital Federal - República Argentina — Arnaldo J. Sallustro Tórtora, a/c. Dpto. Contrataciones y Trabajos Públicos.

Valor al cobro A 17,60 e) 3 al 14-4-86

O. P. Nº 59445 F. Nº 2419

**Ministerio de Salud y Acción Social**

**SECRETARIA DE SALUD**

**Fondo de Asistencia en Medicamentos (F.A.M.)**

**Licitación Pública Nº 1/86**

Expediente Nº: 2020-4857/86-0. Apertura: 17-4-86 a las 15,00 horas. Objeto: adq. de medicamentos.

La apertura de la propuesta tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego s/cargo.

Buenos Aires, 26-3-86. Dirección General de Contabilidad Finanzas y Servicios.

NOTA Importante: Este aviso debe publicarse en composición corrida sin espacios ni entrelineas.

Luis Angel Picasso, Subrogante, Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 17,60 e) 26-3 al 8-4-86

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59423 F. Nº 30179

Ref.: Expte. 34-39546/73 y Agr. 34-128.681/84 y 34-130572/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Raúl Goytia, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 10 Has, de la propiedad identificada como Fracción Finca "El Encón", catastro Nº 8952 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls./seg., a derivar del río Arenales —Margen derecha— que son derivadas por el Canal Principal, Canal Secundario I y Acequia comuera. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, enero de 1986. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. A 27.- e) 25-3 al 10-4-86

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 59441 F. Nº 30211

por FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE MUNICIPAL

Orden Municipalidad de la Ciudad de Salta

Un lote de terreno ubicado en Independencia esq. E. de los Gauchos, con Pavimento sobre dos frentes, con luz agua y cloaca p/conectar.

El día 9 de abril de 1986 a las 18,15 horas, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sita en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la base de A 1.800, importe de la deuda Municipal, A.G.A.S. y D.G. de Ren-

tas, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, con la sig. N. Catastral: Capital 01, Sec. E - M. 114 a, Parc. 9, Matric. 20.897 Antec. Dom.: Lº 365, Fº 355, As. 1, del R. I. de la Capital, ubicado en calle Independencia esq. Escuadrón de los Gauchos de esta ciudad. Extens.: 9,50 m. x 30,50 m. Límites: los que dan su título. Sup. 283,50 m2 s/t. Mejoras: únicamente una pieza de 3,50 x 3,50 m. aprox. techo losa y paredes de ladrillo hueco y común, sin puertas ni ventanas ni piso. Con luz, agua y cloaca p/conectar. Estado de ocupación: desocupado. Ordena Sr. Juez del Apremio en autos "Municipalidad de Salta Vs. Chiliano, Nestor O. y otro" Expediente Nº 32.838/84 y adj.: Seña 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador al contado en el acto. Edictos: ocho días en B. Oficial y diario El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fuera inhábil. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de A 129,98 (2/3 p. del F. Fiscal). Informes: en la citada Oficina y en Lavalle 799, Telef. 230154 en hor. com. Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. A 16,00. e) 26 y 31-3-86

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.527 F. Nº 30.337

RESOLUCION Nº 17.911

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986

VISTO:

Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley 19.722; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto de esta Caja ampliar el ámbito de aplicación del sistema de pago directo de las asignaciones familiares a todos los trabajadores del sector rural;

Que resulta posible la extensión de la aplicación del sistema, actualmente vigente para los trabajadores tabacaleros de la provincia de Salta (Resolución Nº 7.451/80), a la totalidad de la actividad rural de la provincia;

Por ello en uso de las facultades que le confieren el art. 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 783/85 S.S.S.,

El Interventor en la Caja de Subsidios

Familiares para Empleados de Comercio

RESUELVE:

- 1º Extender el sistema de pago directo de las asignaciones familiares a los trabajadores dependientes de empresas que realicen actividades preponderantemente rurales en el ámbito de la provincia de Salta, en las condiciones establecidas en la Resolución Nº 7.451/80 y concordantes.
- 2º La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 1986.
- 3º Regístrese, comuníquese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de la provincia de Salta y archívese.

Dr. Mario Levy, Interventor CASFEC.

Imp. -A- 6,60 e) 7 al 9-4-86

O.P. Nº 59521 F. Nº 30327  
**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA  
 PROVINCIA DE SALTA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 5576/80, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el Escribano Juan Pablo Arias, Titular del Registro número veintiocho, ha cesado en sus

funciones por haber renunciado a la titularidad del registro. Salta, 31 de marzo de 1986.

Escr. Carlos M. Ovejero  
 Presidente

Escr. Mariano Coll Mónico  
 Secretario

Imp. A 6,60

e) 7 al 9-4-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 59.537 F. Nº 30.347

La Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, en los autos caratulados: "Salva, Armando s/Sucesorio", expte. nº A-64.146/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 4 de marzo de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 8 al 10-4-86

O.P. Nº 59523 F. Nº 30329

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos caratulados: Sucesorio de Chiliguay de Tolaba, Mercedes Expte. Nº A-65.216/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de diciembre de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 7 al 9-4-86

O.P. Nº 59522 F. Nº 30328

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos: "Simkin, Salomón -SUCESORIO-", Expte. Nº 2-A-68.459/86, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de 30 días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1º de abril de 1986. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 7 al 9-4-86

O.P. Nº 59505 F. Nº 30301

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, por Expte. Nº A-60.487/85; Sucesorio de MARIA ESTHER BARRIONUEVO de DEL VAL, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se publicará por tres (3) días. — Salta, 21 de marzo de 1986. — Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 4 al 8-4-86

O. P. Nº 59498 F. Nº 30285

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Eugenia Yaique, en Expte. Nº A-67.148/85, caratulado: Sucesorio de LACCI, MARIO ALBERTO, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de marzo de 1986. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 4 al 8-4-86

O. P. Nº 59497 F. Nº 30282

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de don JUAN MAS, Expte. Nº 68.876/86 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 1 de abril de 1986. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20

e) 4 al 8-4-86

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 59.536

F. Nº 30.345

Por: JUSTO A. FIGUEROA  
 JUDICIAL

Derechos y acciones sobre cuotas sociales

El día 10 de abril de 1986, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Santiago del Estero nº 669, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en juicio que se le sigue a Cuesta, Vicente - Oficio Ley 22.172 Cámara en lo Civil y Comercial Ira. Pcia. de Jujuy s/Ordinario: Cobro de Pesos, expte. nº A-66.024/85, remataré sin base y al contado: El 50% de los derechos y acciones

de las cuotas sociales de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Almacenes Urquiza", pertenecientes al Sr. Vicente Cuestas. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, J. A. Figueroa, martillero.

Imp. A- 6,00 e) 8 al 10-4-86

O.P. Nº 59526 F. Nº 30334

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

### JUDICIAL

#### Un inmueble rural

El día 11 de abril de 1986, a horas 18,00, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Ira. Nominación, en juicio "EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE." Nº A-42071/83; Alvarez, Washington vs. Allende Durañona, Martín, Expte. Nº 56273/84, remataré con la base de A 145,50, el inmueble rural individualizado con Catastro rural Nº 1152, lote 108, plano 204 del partido de Ramaditas Dpto. de Orán, con las siguientes extensiones: lado norte y sur 500 mts., lado este y oeste 350 mts. Superficie 17 Has., 5.000 mts 2, limitando al norte, camino de por medio, con lote 107, sur lote 109, al este: con lote 101, camino de por medio, al oeste con lote 113. El citado lote corresponde a la fracción "B" del loteo del plano 204 de finca "Lapachal": distando 29 Km. de la localidad de Pichanal, desde ruta Nº 5 asfaltada a 12 Km. estado de ocupación: Sin ocupantes, forma de pago: de contado; seña 30% del precio a cuenta del mismo, saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Martillero. Santiago del Estero 669. Telef. 211665. Salta. Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez.

Imp. A 10,00 e) 7 al 11-4-86

O.P. Nº 59518 F. Nº 30323

Por **ALFREDO J. GUDIÑO**

### JUDICIAL - SIN BASE-

#### Máquina p/desgranar maíz (nueva) y 10 bolsas de abono

El 8 de abril de 1986, a hs. 19 en Lavalle 698, por disp. del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Della Cecca, Carlos s/Ej. Expte. A-66861/85, remataré sin base diez horas de abono foliar de 24 kg. c/u. y una máquina de desgranar maíz, nueva, marca Molfo M-A-350 p/toma de fuerza tractor, motor o manual. Los bienes se encuentran en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Condiciones: Pago de contado entrega inmediata, comisión 10% a cargo com. Edictos por dos días. NOTA: La subasta se llevará a cabo igual aunque el día señalado sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudíño, Mart. Público.

Imp. A 3,60 e) 7 y 8-4-86

## EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 59517

F. Nº 30319

El Dr. Jorge Mendez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán, Secretaría de la doctora Alicia Marquez, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Héctor Oscar Barrera, Libreta de Enrolamiento Nº 7.243.141, para que en el término de diez días haga valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de pobres y ausentes para que intervenga en los autos "Ceseracciu Luis Nicolás y Lucrecia Carmen Ceseracciu c/ Ceseracciu Juan Salvador, Clidanor César Cano, Héctor Oscar Barrera y Edmundo César Boesmi, Acción por Reducción de donación y Reivindicación" Expte. Nº 28.079/80. San Ramón de la Nueva Orán, 4 de febrero de 1986. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. A 5,00 e) 7 al 11-4-86

O. P. Nº 59499

F. Nº 30286

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Nº 2, en Expte. Nº 2A-65.561-I/86, caratulado: Alvarado Lara, María Emma vs. Guerrero Aguiar, Milton - Divorcio Ordinario, cita por edictos por el término de 3 días en el lapso de un mes en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial, a fin de que el demandado comparezca a estar a derecho dentro de los 9 días a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial que lo represente. — Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. A 3,00 e) 4, 8 y 11-4-86

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 59516

F. Nº 30316

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civ. y Com., 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en autos caratulados "De la Vega, Marcelo - De la Vega, Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de; concurso preventivo" expte. Nº A-68626/86; comunica que por resolución de fecha 18 de marzo de 1986, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Marcelo de la Vega; Carlos Eduardo de la Vega y Berta Marina Quiroga de de la Vega, con domicilios comerciales denunciados en calle Buenos Aires 307 de esta ciudad y calle Hipólito Irigoyen 345 de la localidad de Joaquín V. González (Provincia de Salta) respectivamente y establece el día 30 de mayo de 1986 o el subsiguiente hábil a hs. 12 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de los títulos justificativos de sus créditos, y el día 19 de agosto de 1986 o el subsiguiente hábil a hs. 10 para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo. Comunica asimismo que ha si-

do designado síndico del Concurso el C.P.N. Néstor Hugo Flores, con domicilio en calle J. M. Leguizamón 317 de esta ciudad. Publíquese por

5 días. Salta, 3 de abril de 1986. Dra. Ma. Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 5,00

e) 7 al 11-4-86

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 59.541

F. Nº 30.355

#### "CONSTITUCION DE MOTOR - TRAC S.R.L."

Socios: Jorge Salvador Portas, argentino, trabajador independiente, C.I. 6.890.012 de la Policía Federal, casado con Rosa María Benito Ausejo, de 44 años de edad, domiciliado en calle Caseros 1137 de la ciudad de Salta. Sara María Benito Ausejo, española, trabajadora independiente, C.I. 6.694.325, casada con Rubén Flamini, de 34 años de edad, domiciliada en calle Cramer 2036, 2do. "B", de la Capital Federal.

Fecha de constitución: 31 de enero de 1986.

Denominación: "Motor - Trac S.R.L."

Domicilio de la sociedad: Calle Caseros 1137 de la ciudad de Salta.

Plazo de duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad que se constituye tendrá por objeto, la distribución, representación y comercialización de maquinarias agrícolas, de repuestos y accesorios para motores, tractores, maquinarias, automóviles y de operaciones vinculadas con el objeto principal. También podrá actuar como importadora, exportadora o comisionista de lo mencionado precedentemente. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra.

Capital social: El capital social se fija en la suma de -A- 5.000 (Austriales cinco mil) formado por 500 (quinientas) cuotas de -A- 10 (Austriales diez) cada una de ellas suscriptas de la siguiente manera: a) El señor Jorge Salvador Portas 250 (doscientas cincuenta) cuotas de -A- 10 (Austriales diez) cada una que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. b) La señora Sara María Benito Ausejo 250 (doscientas cincuenta) cuotas de -A- 10 (Austriales diez) cada una, que representa el 50% (cincuenta por ciento) del capital social. El importe total de la suscripción se integra en este acto en dinero efectivo.

Administración y fiscalización: La dirección y administración estará a cargo de los socios, en calidad de socios - gerentes - administradores. Sus firmas, indistintamente obligarán a la sociedad precedidas del sello con la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Regis-

tro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 1º de abril de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 4,00

e) 8-4-86

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 59.539

F. Nº 30.350

#### CONVOCATORIA

#### BANCO DEL NOROESTE

#### COOPERATIVO LIMITADO

#### Asamblea Ordinaria de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado y Ley 20.337 de Cooperativas, el Consejo de Administración del mismo convoca a los señores Delegados Titulares proclamados, según se hiciera conocer mediante comunicado a los señores asociados, a Asamblea Ordinaria de Delegados que se realizará el día 26 de abril de 1986 a horas dieciocho, en la Sede Central del Banco, sita en calle Caseros nº 670 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) Delegados para que suscriban el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/12/1985.
3. Distribución de los excedentes según la propuesta del Consejo de Administración y teniendo en cuenta los siguientes puntos:
  - a) Resolver sobre un aporte a la Fundación del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado;
  - b) Creación de un Fondo de Reserva Especial para reembolso de cuotas sociales, de acuerdo a las normas del Banco Central.
  - c) Creación de un Fondo de Reserva Especial para Préstamos al Personal.
4. Consideración de la Actualización Contable (Revalúo) Ley 19.742, modificada por Ley 21.525, correspondiente al año 1985, y su destino.
5. Elección de cinco (5) Consejeros Titulares por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores Daniel Virgili, Ernesto Gavenda, Alfonso Guillermo Luis Calsina, Armando Ramón Soler y Ramón Tuma, por finalización de mandato. Elección de seis (6) Consejeros Suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores Alberto Jorge Salguero Rodolfo Pedro Natalino Clerco, Miguel Angel Muñoz, Guillermo Juan Schwarcz, José Zabluk y Antonio Cacciato, por finalización de mandato.





## AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 59538

F. Nº 30349

## PRO-FIT S.R.L.

Se comunica: 1) Que por contrato de fecha 24 de setiembre de 1985 se produjo la transferencia de la totalidad de las cuotas sociales del socio Daniel Enrique Rapetti a favor de los señores Miguel Andrés Yáñez y Jorge Eduardo Scardilli, de la siguiente forma: a) A favor del señor Miguel Andrés Yáñez, dieciséis cuotas de un valor nominal de dieciséis australes y que corresponden al 80% del total cedido; b) A favor del señor Jorge Eduardo Scardilli, cuatro cuotas por un valor nominal de cuatro australes y que corresponden al 20% del total cedido. Los datos personales del nuevo socio son los siguientes: Jorge Eduardo Scardilli, M.I. Nº 7.823.269, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sarmiento Nº 636, 1º piso A de esta ciudad. 2) Que según contrato de fecha 24 de setiembre de 1985 se reformó la cláusula Sexta del contrato social, la cual quedará redactada como sigue: Sexta: La Administración de la sociedad estará a cargo del Socio señor Miguel Andrés Yáñez, quien revestirá el carácter de Gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obligará a la Sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad. En el ejercicio de la Administración el Socio Gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos en general; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales y vigentes, en la forma y condiciones que considere más conveniente, dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Arts. 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Nº 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en este lugar. Certifico: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaria, 4 de abril de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5,30

e) 8-4-86

O.P. Nº 59532

F. Nº 30338

## RIO BERMEJO SAAL.

## Canje de Acciones. Nominatividad.

Con el objeto de cumplimentar en término la Ley 23.299 de nominatividad obligatoria de acciones, requerimos a los señores accionistas su urgente presentación en cualquiera de las direcciones detalladas al pie, para suministrar la in-

formación que la ley exige, antes del 20-4-86, declinando toda responsabilidad por las posibles omisiones.

El canje de los valores en circulación se efectuará por acciones nominativas no endosables de A 0,0001 valor nominal cada una. Las fracciones resultantes menores de una acción (A 0,0001) se abonará en dinero efectivo de acuerdo a las normas vigentes.

Legizamón 817 - (4400) Salta, Av. Córdoba 1504 - (1055) Buenos Aires - Te. 44-8521, 25 de Mayo 1651 - (3432) Bella Vista - Pcia. Corrientes Te. 156, F. J. de la Quintana 1057 - (3400) Corrientes. — El Directorio. — Julio A. Granada, C. I. 6.409.795 - P. F.

Imp. A 4,00

e) 8-4-86

O. P. Nº 59502

F. Nº 30293

## GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A.

El Presidente de la Empresa Guillermo Solá Construcciones S. A., comunica que mediante Asamblea Ordinaria del 30 de abril de 1985, queda constituido el Directorio de la Empresa establecido en Acta Nº 38 de la siguiente manera:

Presidente: Ing. Guillermo Solá (h).

Vicepresidente: Sra. María Teresa Solá de Flugel.

Vocal Titular: Sra. María Emilia Solá de Peretti.

Vocal Suplente: Sr. Ricardo Antonio Solá.

La Sindicatura, conforme por la mencionada Asamblea Ordinaria queda integrada así:

Síndico Titular: C. P. N. Elizabeth Ann Truninger de Loré.

Síndico Suplente: Abogado Humberto Sixto Anatolio Cánepa.

Ing. Guillermo Solá (h)

Presidente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 3 de abril de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 12,-

e) 4 al 8-4-86

O.P. Nº 59.461

F. Nº 30.237

## Mueblería OSTFIN

Por el presente se comunica que la Sra. Cecilia Tujman de Latnik, con domicilio en calle Pellegrini 339, Salta, L.C. nº 3.028.952, vende, cede y transfiere el fondo de comercio "Mueblería Ostfin", con domicilio en calle Pellegrini 337 de la ciudad de Salta, a la Sociedad Latnik e Hijos S.R.L., con domicilio en calle Pellegrini 339 de la ciudad de Salta, cuyos socios son Boris Latnik, L.E. Nº 7.241.248; José Alfredo Latnik, D.N.I. Nº 12.553.422; y Cecilia Tujman de Latnik, L.C. Nº 3.028.952. Pasivo a cargo del comprador. Oposición de ley: calle Pellegrini 337, Salta.- José Alfredo Latnik, Cecilia Tujman de Latnik, Boris Latnik.

Importe -A- 20.-

e) 1 al 8-4-86

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

O.P. Nº 59542 F. Nº 30358  
**SANTA CLARA DE ASIS S.A.**

**Designación de Directorio**

Santa Clara de Asís S.A. por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1985, ha designado para integrar el Directorio de la misma por un nuevo periodo estatutario a las siguientes personas:

Presidente: Dr. Francisco Roberto Soto, Vice-presidente Dra. Estela Haydé Sabbaga de Alva-

rez, Directores Titulares: Dr. Francisco Alberto Albarracín, Sr. Carlos Francisco Capobianco y Dr. Ricardo Mario Nallim. Directores Suplentes: Sr. Armando Nain y Sr. Fortunato Farfán Cruz.

Certifico: Que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 3 de abril de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4,00

e) 8-4-86

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 59540 F. Nº 30352

**CENTRO VECINAL****BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Parque Universitario, convoca a los socios, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, sita en Av. Alberto Einstein Nº 501, el día 27 de abril de 1986, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos (ejercicio al 31 de enero de 1986).
- 2º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de nueva Comisión Directiva.

NOTA: Las listas de candidatos, serán recepcionadas en la Sede Social, hasta el día 21 de abril de 1986, y de acuerdo a lo establecido por el Estatuto en vigencia, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios con derechos a voto.

**MANUEL MUÑOZ**

Presidente

**AILEEN A. C. DE PERALTA**

Secretaria

Imp. A 1,20

e) 8-4-86

O. P. Nº 59535

F. Nº 30344

**C. A. M. P. E.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Acción Mutual Personal del Estado (C.A.M.P.E.), convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones de renovación de Comisión Directiva, a llevarse a cabo el 24 de abril de 1986 a las 19 horas, en su "Salón "De las Américas" de Córdoba 660, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración del acta de la asamblea anterior.

2º) Designación de dos afiliados para refrendar el acta.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º) Autorización compra de inmueble para "Proveeduría Mutual", con recursos a crearse para tal fin.

5º) Informe sobre estado de gestión de inscripción al INAM.

6º) Concesión de Becas Universitarias, Tercerias y Secundarias.

7º) Seguro de Créditos "Post Mortem".

8º) Proyecto compensación mayor dedicación horaria miembros mutualistas.

9º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Si a las 19 horas no existiere quórum, la asamblea se iniciará a las 20 horas.

**Héctor Nivas Fernández**

Presidente

**Cristina del Valle Cobos de Vaca**

Secretaria General

Imp. A 2,40

e) 8 y 9-4-86

**RECAUDACION**

O. P. Nº 59543

Saldo anterior	A 4.832,48
Recaudación día 7-4-86	A <u>56,65</u>
Total	A 4.889,13